



RESOLUCIÓN CS N° 660 / 15

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA CONSEJO SUPERIOR

Avda. Bolivia 5150 - SALTA - 4400
Tel. 54-0387-4255421
Fax: 54-0387-4255499
Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

SALTA, 30 DIC 2015

Expediente N° 24682/15.-

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales Secretaría Académica solicita la renovación del contrato de la Sra. María Clara GARCÍA, quien se desempeña en el Centro de Lenguas de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

Que las razones planteadas resultan atendibles por la falta de personal de planta permanente en el mencionado Centro.

Que este Cuerpo no encuentra impedimentos para autorizar la contratación solicitada.

POR ELLO y atento a lo aconsejado por la Comisión de Hacienda, mediante Despacho N° 174/15,

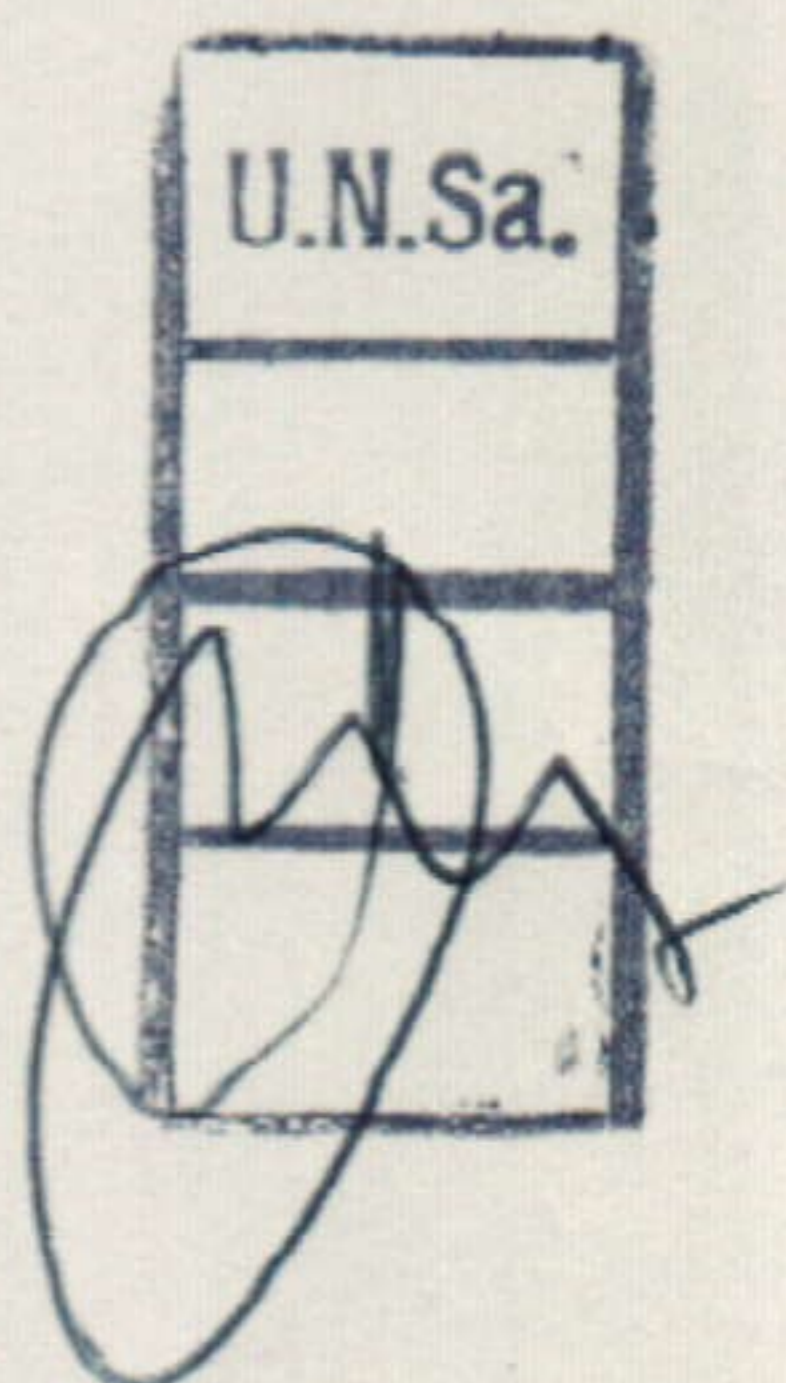
EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en su 2° Sesión Extraordinaria del 30 de diciembre de 2015)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar al Sr. Rector a suscribir el contrato de locación de servicios de la **Sra. María Clara GARCÍA, DNI N° 27.160.436**, bajo el sistema de locación de servicios y en condición de autónomo, a partir del 1° de Febrero y hasta el 31 de Diciembre de 2016, con una retribución mensual de PESOS SEIS MIL QUINIENTOS (\$ 6.500,00) y con una carga horaria de treinta y cinco (35) horas semanales.

ARTÍCULO 2°.- El gasto que demande el presente contrato será cubierto con fondos propios del Centro de Lenguas.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese con copia a: Secretaría Administrativa, Centro de Lengua y Sra. García. Cumplido siga a Rectorado para su toma de razón y demás efectos. Asimismo, publíquese en el boletín oficial de esta universidad.



Claudio Román Maza
Lic. CLAUDIO ROMÁN MAZA
SECRETARIO CONSEJO SUPERIOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Victor Hugo Claros
Cr. VICTOR HUGO CLAROS
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA